

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.459

Martes 24 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2257839

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

Carta N° 20230510331
Valparaíso, 18 de enero de 2023.

Sres.

Eugenio Ramírez Cifuentes y Susan Henry Henry

Compañía Minera Cemin-Pullalli SpA

myanez@cemin.com, eramirez@cemin.com

Presente

Junto con saludar, y en atención a la apertura de una nueva etapa de participación ciudadana por modificaciones sustantivas a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu "Proyecto AVU"", envío a usted extracto de publicación, visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, según lo establecido en el artículo 30 de la ley N° 19.300, y en los artículos 93 y 96 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponiendo la publicación del siguiente extracto:

DIA DEL PROYECTO: AUMENTO VIDA ÚTIL PLANTA CATEMU "PROYECTO AVU"

Extracto Adenda

Se comunica a la opinión pública que, en virtud a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 93 y 96 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 2023051018, de fecha 6 de enero de 2023, decretó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana ("PAC") por un plazo de 10 días hábiles, en la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA") del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu "Proyecto AVU"" (el "Proyecto"), cuyo Titular es Compañía Minera Cemin-Pullalli SpA., debido a que, mediante la presentación de su Adenda, realizada con fecha 30 de noviembre de 2022, el Titular introdujo modificaciones sustantivas al Proyecto.

Conforme al análisis de los antecedentes presentados por el titular del Proyecto en la Adenda, se identificaron las siguientes modificaciones sustantivas:

- La ubicación de las partes y obras del Proyecto, pues se incorporan obras que no fueron presentadas originalmente, aumentando la superficie de suelo a considerar en la evaluación ambiental de éste, de 42,48 ha a 96,14 ha.
- La magnitud de los impactos ambientales, pues se aumenta la tasa de emisión de contaminantes a la atmósfera, siendo esto relevante particularmente respecto de material particulado ya que el Proyecto se emplazaría en una zona con declaración de saturación por MP10, conforme a lo establecido en el DS N° 107/2018 del Ministerio del Medio Ambiente, Declara Zona Saturada por Material Particulado MP10, Como Concentración Anual, y Latente

CVE 2257839

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

por MP10 Como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las Comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua.

- La duración de los impactos ambientales, pues se incorporan obras a las cuales se les amplía su vida útil y/o se modifica su cronograma de cierre, manteniendo las condiciones actuales de operación de éstas, por 7,5 años adicionales, periodo en cual también se aumenta la duración de los impactos que generaría su funcionamiento.

La presente publicación tiene como objeto dar a conocer la resolución exenta N° 2023051018, de fecha 6 de enero de 2023, que ordena dar inicio a un proceso de participación ciudadana por modificaciones sustantivas, la que debe efectuar el Titular en el Diario Oficial, y en un diario o periódico de la capital de la Región sólo con fines de publicidad. Posteriormente, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, realizará la publicación de la citada Resolución, con el objeto de notificar a la comunidad y dar inicio al proceso de participación ciudadana, por un plazo de 10 días hábiles, dicha notificación se realizará en el Diario Oficial y en un diario de la capital de la Región.

Una vez publicada la notificación, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al Proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental, las que se pueden presentar a través de su sitio web (www.sea.gob.cl); o bien, en papel en la oficina de partes del Servicio, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso; o, a través de la oficina de partes virtual del Servicio: <https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual>. Para ello dispondrán de un plazo de 10 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación de dicho extracto en el Diario Oficial y en un diario de la capital regional.

El presente extracto y todo su contenido ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del Proyecto en la Adenda.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, un ejemplar de las publicaciones, para ser incorporadas al expediente del Proyecto. Lo anterior, no constituye pronunciamiento por parte de esta entidad, en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Paola La Rocca Mattar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.